

El primer paso, el más importante

RESOLUCIÓN EXENTA 015-0381

REF.:

CONTRATA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE TRATO O CONTRATACION DIRECTA LA MANTENCIÓN DE LOS 120.000 KILÓMETROS DE CAMIONETA INSTITUCIONAL PLACA PATENTE CYZS 93.

PUERTO MONTT,

15 JUL 2013

## VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el Encargado de Recursos Físicos, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 87 de fecha 11 de julio de 2013, solicita efectuar la contratación del servicio para efectuar mantención de los 120.000 kilómetros, de la camioneta institucional placa patente CYZS 93 mediante trato directo, por un monto de \$276.589.- (Doscientos Setenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Nueve Pesos), IVA incluido. Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2013.

2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del catalogo electrónico debido a que el servicio requerido por la institución no se encuentra disponible en el portal del convenio marco.

3.- Que la revisión del vehículo Institucional es indispensable para mantenerlo en buenas condiciones mecánicas y por otro lado, tiene por objeto mantener vigente la garantía de aquel, Debiendo realizarse en taller de un concesionario oficial, lo cual esta ratificado según certificado de acreditación.

4.- Que la Ley Nº 19.886 en su artículo 8º, letra g), indica que cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, podría utilizarse dicha modalidad de compra.

5.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.



El primer paso, el más importante.

## **RESUELVO:**

1.- Contrátese mediante trato directo, al proveedor AUTOMOTRIZ SALFA SUR LIMITADA Rut: 93.688.000-2, domiciliado en calle Pilpilco Nº 800 Puerto Montt, por la suma de \$276.589.- (Doscientos Setenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Nueve Pesos), IVA incluido para efectuar la mantención correspondiente a los 120.000 kilómetros de la camioneta de la Dirección Regional, placa patente CYZS 93.

2.- Páguese al proveedor AUTOMOTRIZ SALFA SUR LIMITADA Rut: 93.688.000-2, la suma de \$276.589.- (Doscientos Setenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Nueve Pesos), IVA incluido, por la mantención señalada en el punto

El lugar de entrega del servicio será en dependencias del taller ubicado en calle Pilpilco Nº 800 Puerto Montt, el plazo de entrega será de 1 día hábil desde la fecha de ingreso de la camioneta al taller.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de www.mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la adquisición.

5.- Impútese la suma de \$276.589.- (Doscientos Setenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Nueve Pesos), IVA., incluido al subtítulo 22 ítem 06 asignación 002 del programa 01, del presupuesto vigente de la región.

6.- Publíquese la contratación el servicio en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE DE

SIGFE

MARIA PAŻ MARTÍNEZ VJÓAL Educadora de parvulos Directora Regional

MPMV/HO

Distribución Rec. Financieros

Unidad de Adquisiciones

Oficina de Partes

PRESUPUESTO CODIGO 22.905